

Oficio No. CEAS-DG-UT-059/2024.  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza. A 17 de julio de 2024.

**C. BLANCA AMADOR DÍAZ  
PRESENTE.-**

Por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 95 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en relación a su solicitud de información con número de folio 050094400002724, recibida oficialmente el día 16 de julio del presente, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en la cual solicita respuesta a lo siguiente:

**Descripción de la solicitud:**

**Buenas tardes.**

**Solicito saber cuántas concesiones de extracción de agua en Cuatrociénegas, Coahuila, se encuentran o se tienen activas o vigentes.**

**Gracias**

Sobre lo anterior, me permito precisar lo siguiente:

Con fundamento en la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila", Ley publicada en el Periódico Oficial del Estado, el martes 31 de agosto de 1993, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, el 20 de diciembre de 2019, me permito hacer de su conocimiento que la información requerida en su solicitud de información con número de folio 050094400002724, **NO ES COMPETENCIA** de esta Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, ya que no se encuentra facultado ni está dentro de sus atribuciones, la generación de la información solicitada.

Lo anterior debido a que este organismo tiene por objeto principal: **"Emitir la normatividad técnica y operativa relativa a la prestación, abastecimiento y dotación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento que presten los municipios en el Estado, en apoyo de las dependencias y entidades municipales que los tengan a su cargo. Podrá también auxiliar técnicamente a dichas dependencias y entidades en la dirección, administración, operación y conservación de los sistemas municipales destinados a ese fin, así como prestar directamente los servicios en los términos de los convenios que para tal efecto se celebren"**.



T.R.  
Z

Aunado a lo antes expresado, me permito hacer de su conocimiento que de acuerdo a lo establecido en la **Ley de Aguas Nacionales** vigente corresponde a la Comisión Nacional del Agua, la generación de la información que tan amablemente solicita a través de su solicitud de información con número de folio 050094400002724.

Cabe recalcar que con el fin de contribuir a proporcionarle información que pueda ser de su utilidad, me permito informarle que la Comisión Nacional del Agua, a través del Registro Público de Derechos de Agua REPGA, publica en línea la base de datos de los Títulos y Permisos de Aguas Nacionales y sus Bienes Inherentes, la cual Usted puede consultar en el link:

<https://app.conagua.gob.mx/consultarepda.aspx>

En este link, Usted podrá consultar la información de acuerdo a sus necesidades en relación a lo que tan amablemente solicita en su solicitud de información con número de folio 050094400002724.

Asimismo, si Usted requiere algún dato más específico sobre la información requerida en su solicitud de información con número de folio 050094400002724 y no se encuentre publicado en el REPGA, me permito hacerle la recomendación que para obtener una respuesta óptima, deberá de dirigir su solicitud de información a la Comisión Nacional del Agua, dependencia responsable de otorgar las concesiones para extracción de agua en todo el país.

Sin otro particular y agradeciendo las atenciones al presente, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

**ING. JUANA TERESA ROBLEDO DOMÍNGUEZ**  
**COORDINADORA DE VINCULACIÓN, SEGUIMIENTO Y TRANSPARENCIA**

C.c.p. Ing. José Lauro Villarreal Navarro, Director General de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento.  
C.c.p. Archivo.

